

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



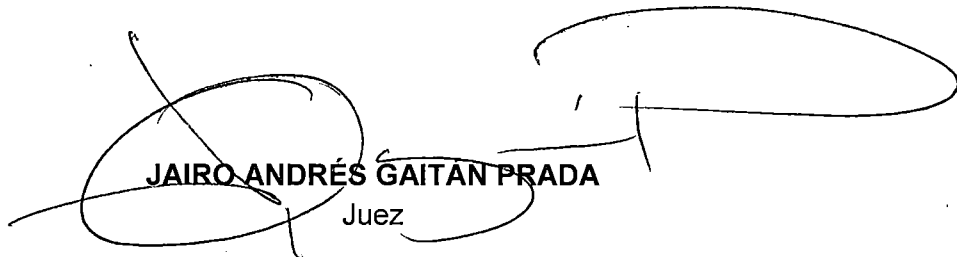
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 MAR. 2021

REF: Solicitud de Sandra Zúñiga.

En atención al informe secretarial que antecede (fl 2), archívense las presentes diligencias al no tratarse de una actuación cursada en esta Judicatura, sino de una aparente denuncia, para lo cual la interesada tiene a su disposición las vías procesales ordinarias.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 23.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

